DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 20 de mayo de 2022

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para la **Provisión de Periódicos Varios para la AFD**, con **ID Nº 407.845**.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia por Memorando GADHT/SA/SG Nº 010/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, y remitiendo el detalle de los precios referenciales colectados para el presente proceso según se detallan en el presente cuadro:

Ítem	Descripción	Contrato con AFD – ID Nº 371.160	Arturo Villalba	Editorial El País SA	Editorial Azeta SA	Blanca Marín Serv. Public.	Precio Promedio
1	**Provisión de Periódicos ÚLTIMA HORA**						
	Lunes	10.000	7.000	5.900	-	15.000	9.475
	Martes	10.000	10.000	5.900	-	15.000	10.225
	Miércoles	10.000	7.000	5.900	-	15.000	9.475
	Jueves	10.000	7.000	5.900	-	15.000	9.475
	Viernes	10.000	7.000	5.900	-	15.000	9.475
2	**Provisión de Periódicos ABC COLOR**						
	Lunes	10.000	8.000	-	8.000	15.000	10.250
	Martes	10.000	10.000	-	10.000	15.000	11.250

	Miércoles	10.000	8.000	-	8.000	15.000	10.250
	Jueves	10.000	8.000	-	8.000	15.000	10.250
	Viernes	10.000	8.000	-	8.000	15.000	10.250
3	**Provisión de Periódicos LA NACIÓN**						
	Lunes	10.000	6.000	-	-	15.000	10.333
	Martes	10.000	6.000	-	-	15.000	10.333
	Miércoles	10.000	6.000	-	-	15.000	10.333
	Jueves	10.000	6.000	-	-	15.000	10.333
	Viernes	10.000	6.000	-	-	15.000	10.333
4	**Provisión de Periódicos DIARIO 5 DÍAS**						
	Lunes	14.000	10.000	-	-	22.000	15.333
	Martes	14.000	10.000	-	-	22.000	15.333
	Miércoles	14.000	10.000	-	-	22.000	15.333
	Jueves	14.000	10.000	-	-	22.000	15.333
	Viernes	14.000	10.000	-	-	22.000	15.333

Por lo tanto, conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados, se han obtenido los precios referenciales conforme a las cotizaciones obtenidas por el área requirente y que guardan relación directa con el presente proceso licitatorio, por lo que se considera conveniente fijar los mismos como los precios referenciales en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad conforme a la metodología utilizada para el efecto.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2022.05.23 15:17:44 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2022.05.23 16:18:17 -04'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2022.05.24 08:26:49 -04'00'